



**PRIMER CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TIJ-FOTRADIS-20-01 QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE LA SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL, POR SUS SIGLAS SIBSO, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" REPRESENTADA POR EL ING. LUIS CARLOS HERNANDEZ LIMON, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA E INVERSION PUBLICA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA LIC. ALMA SARAHÍ ARRELLANO ROSAS, SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL Y POR UNA SEGUNDA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA TRAZO DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. JESUS GUADALUPE OLIVAS CHAVEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUSCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" Y A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

**I.- LAS PARTES DECLARAN:**

**I.1.- QUE CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TIJ-FOTRADIS-20-01, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CUYO OBJETO QUEDÓ ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO Y QUE CONSISTEN EN:**

**10010061517 2DA. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR RECREATIVO EN EL PARQUE MORELOS PARA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.**

**I.2.- QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TIJ-FOTRADIS-20-01 DE FECHA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, REFERIDO EN LA DECLARACION 1.1 DE ESTE CONVENIO, QUEDO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL MISMO, Y QUE ES POR EL MONTO TOTAL DE:**

**\$ 1,009,370.37 M.N. (UN MILLON NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

**OTORGANDOSE UNA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE:**

**\$ 1,009,370.37 M.N. (UN MILLON NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

**I.3.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DESCRITO EN LA DECLARACIÓN 1.1 DE ESTE CONVENIO, SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA TERCERA DE DICHO CONTRATO, EL CUAL MEDIANTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE DIFERIMIENTO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020, LAS PARTES ACORDARON MODIFICARLO, FIJÁNDOSE UN PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE EL CONTRATISTA A INICIAR LOS TRABAJOS EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2020 Y CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EN FECHA 22 DE MARZO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA APROBADO Y QUE OBRA ANEXO AL REFERIDO CONTRATO.**

**I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99 Y 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2020 QUE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR IMPORTE DEL CONTRATO PRINCIPAL IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, COMO CONSECUENCIA DE LA AMPLIACION Y REDUCCION DE VOLUMENES DE OBRA E INCLUSION DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS ALUDIDOS EN EL DICTAMEN REFERIDO, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA Y PRESUPUESTO ACTUALIZADOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.**

**I.5.- DECLARA LA CONTRATANTE QUE LA INVERSION CORRESPONDIENTE PARA LA REALIZACION DE LA OBRA SEÑALADA EN LA DECLARACION PRECEDENTE, HA SIDO APROBADA POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO, EN OFICIO DE APROBACIÓN No. 10010181354 DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2020.**

*(Handwritten signatures and initials)*



1.6.- QUE SE RECONOCE RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, RATIFICANDO LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TIJ-FOTRADIS-20-01, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN TODO LO QUE NO SE OPONGAN AL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

1.7.- QUE CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, DECLARANDO LA CONTRATISTA QUE SU REPRESENTADA TIENE CAPACIDAD JURIDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACION Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TIJ-FOTRADIS-20-01, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, QUE LITERALMENTE DICE:**

**CLAUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-**

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

**\$ 1,009,370.37 M.N. (UN MILLÓN NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

OTORGÁNDOSE UNA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE:

**\$ 1,009,370.37 M.N. (UN MILLÓN NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

Y DADO LO MANIFESTADO EN LA DECLARACIÓN 1.4 DE ESTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN AUMENTAR LA CANTIDAD DE:

**\$ 640,629.71 M.N. (SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

POR LO QUE EN LO SUCESIVO LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TIJ-FOTRADIS-20-01, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

**CLAUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-**

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

**\$ 1,650,000.08 M.N. (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REPRESENTANDO EL 63.46 % DE INCREMENTO CON RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO**

OTORGÁNDOSE UNA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE:

**\$ 650,000.08 M.N. (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**



LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON DOCUMENTACIÓN ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, CONSISTENTE EN EL PROGRAMA DE OBRA Y PRESUPUESTO ACTUALIZADOS, REFERIDOS EN LA DECLARACIÓN 1.4 DE ESTE CONVENIO

**SEGUNDA.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE TANTO EN MONTO Y/O PLAZO, A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TIJ-FOTRADIS-20-01 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A EFECTO DE QUE CUBRA EL PERÍODO Y/O IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.**

**TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-TIJ-FOTRADIS-20-01 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CON EXCEPCION DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN Y LAS REALIZADAS MEDIANTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE DIFERIMIENTO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE SUJETAN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.**

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE LA CONTRATANTE Y UNO EN PODER DE EL CONTRATISTA, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 30 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2020.

**"LA CONTRATANTE"  
SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL  
DEL ESTADO**

**ING. LUIS CARLOS HERNÁNDEZ LIMÓN  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN  
PÚBLICA**

**"EL CONTRATISTA"  
TRAZO DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.**

**ING. JESUS GUADALUPE OLIVAS CHAVEZ  
APODERADO LEGAL**

**TESTIGOS**

**ARQ. RUBÉN BERNAL URIBE  
JEFE DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE  
INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA.**

**ARQ. CLAUDIA LOPEZ QUHUIS  
JEFE DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA  
DE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR  
SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**